



RELACIÓN COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "CORDEL DEL CHARCO DE LOS CAÑOS" EN EL T.M. DE LOBÓN (BADAJOZ)						
POL	PARC	TITULAR	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
12	8	MARTIN TORRES, MANUEL	CL DERECHA 6 Pl:01 Pt:A	06498	LOBON	BADAJOZ
12	50	PAJUELO GUERRERO, JOSE	CL CORREDERA 30	06498	LOBON	BADAJOZ
12	6	PAJUELO GUERRERO, JOSE	CL CORREDERA 30	06498	LOBON	BADAJOZ
12	49	PAJUELO GUERRERO, VICENTE	CL EL PILAR 12	06498	LOBON	BADAJOZ
12	7	PEREZ ALVAREZ, CARMEN	CL NUEVA 27	06498	LOBON	BADAJOZ
16	47	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AGUA-EJIDO SL	CL TEXAS 12	04740	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
16	38	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	CL GRAN VIA 28	28013	MADRID	MADRID
12	168	TORRES GALLARDO, EUFEMIA	CL NUEVA 16	06498	LOBON	BADAJOZ
12	168	TORRES GALLARDO, LUIS	CL NUEVA 16	06498	LOBON	BADAJOZ
16	46	AYUNTAMIENTO DE LOBON	PZ ESPAÑA 1	06498	LOBON	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2014 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: AT-6814-3. (2014081542)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, denominado "Desvío LAMT "Hurdes" 20 kV y sustitución CT "Rivera Oveja" en el término municipal de Casar de Palomero, registrado con el número AT-6814-3, la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 25-11-2013, publicada en el DOE n.º 246 de fecha 24-12-2013 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCION			
NOMBRE	TM	PARAJE	POL./PARC.	N.º APOYO	M2APOYO	ML VUELO	M2VUELO
JULIA BEJAR GORDO	CASAR DE PALOMERO	EL PALOMAR	5 / 610	1 (A4)	1,30	9	90

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Casar de Palomero, día 20-05-2014 a las 11:30 horas.

Cáceres, a 28 de abril de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 11 de abril de 2014 sobre notificación de acuerdo de inicio en expedientes de reintegro correspondientes a la convocatoria de becas y de ayudas al estudio de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2012/2013. (2014081478)

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura, avda. de Europa n.º 2, 06004 Badajoz, Tel. 924 012340.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.